



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6054

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 29 de mayo de 2017 por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de facultativo especialista de área de Dermatología, correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases

Antecedentes

1. Por medio de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, de 29 de mayo de 2017 – publicada en BOIB núm 67, de 1 de junio de 2017 - se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de facultativo especialista de área de Dermatología, correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases.

2. Se han advertido dos errores: en el punto **Resolución 1.** y en el punto **4.6 Lista definitiva de puntuación total de las personas candidatas**

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 29 de mayo de 2017 – publicada en BOIB núm. 67, de 1 de junio de 2017 – por la que se convoca un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de facultativo especialista de área de Dermatología, correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 2 de junio de 2017

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

P.D. de firma (resolución de 12 de febrero de 2016)

El director gerente del Hospital Universitari Son Espases



ANEXO
Corrección de errores

En el punto Resolución 1.

Donde dice:

1. Aprobar la convocatoria de la categoría específica de facultativo especialista de área de Dermatología para cubrir 1 plaza de personal estatutario temporal que tiene reservada la señora M^a Pilar Epprecht González correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases.

Debe decir:

1. Aprobar la convocatoria de la categoría específica de facultativo especialista de área de Dermatología para cubrir 1 plaza de personal estatutario temporal correspondiente a la gerencia del Hospital Universitario Son Espases.

En el punto 4.6. Lista definitiva de puntuación total de las personas candidatas.

Donde dice:

A propuesta de la Comisión de Selección, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución por la que estimará o desestimarán las alegaciones formuladas a la puntuación provisional obtenida en la prueba teórico-práctica y se establecerá la lista definitiva de personas candidatas de la convocatoria de FEA Aparato Digestivo con la puntuación definitiva, que se publicará en el web del Servicio de Salud.

Debe decir:

A propuesta de la Comisión de Selección, el director general del Servicio de Salud dictará una resolución por la que estimará o desestimarán las alegaciones formuladas a la puntuación provisional obtenida en la prueba teórico-práctica y se establecerá la lista definitiva de personas candidatas de la convocatoria de FEA Dermatología con la puntuación definitiva, que se publicará en el web del Servicio de Salud.

